ID DOCUMENTO: o8fat7VyQ60mSBUzCoZiM4OchbI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 16 de marzo de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se concede una ayuda económica a un estudiante del Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática, por su participación en Alta Fox Capital Stock Pitch 2026 en representación de la Universidad.

"Alta Fox Capital Stock Pitch Competition" es un prestigioso certamen internacional de análisis financiero e inversión, organizado por el fondo Alta Fox Capital, en el que participan estudiantes de las mejores universidades del mundo. En la edición de 2026 se presentaron más de 130 candidaturas de estudiantes de 50 universidades, quedando finalistas, entre otras, las universidades de Harvard, Stanford, Oxford, Yale y la Universidad Nacional de Singapur (NUS) y resultando seleccionado por primera vez un equipo español, formado por estudiantes de tres universidades españolas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Girona y Universidad Carlos III de Madrid), del que forma parte D. Fernando Guerrero Puchol, estudiante del Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática, por su proyecto de inversión sobre una empresa cotizada de baja capitalización (small-cap).

Vista la recomendación elevada a este Rectorado desde la Escuela Politécnica Superior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 o) de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid

RESUELVO:

Primero. Conceder a D. Fernando Guerrero Puchol, con NIF ***9624** una ayuda económica de 600€ para sufragar los gastos del viaje por su participación en dicho certamen representando a la Universidad.

La ayuda se deberá justificar presentando ante registro, dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes, el resguardo de inscripción, reservas de alojamiento y billetes de avión.

Segundo. El importe de esta ayuda se abonará con cargo a la orgánica AAAB, mediante transferencia bancaria a la cuenta que deberá facilitar la estudiante y de la que debe ser titular o cotitular.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	11-03-2026 16:55:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-03-2026 08:50:05

BOEL de 16 de marzo de 2026

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Ángel Arias Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	11-03-2026 16:55:04
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	16-03-2026 08:50:05

ID DOCUMENTO: o8fat7VyQ60mSBUzCoZiM4OchbI=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion